

7-5-99)), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, a 4 de enero de 2011.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA

107.- Ante la imposibilidad de notificar, por dos veces, al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación y según notificación del Servicio de Correos como "CADUCADO EN LISTA", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

-Nombre y Apellidos: Abel Francisco Pérez Pérez.

-DNI/NIE: 34.795.053-D

-Nº escrito: 5213

-Fecha escrito: 1/07/2010

-Asunto. Trámite de Audiencia Expediente Responsabilidad Patrimonial.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente,

así como del resto del Expediente, en esta Jefatura de la Policía Local, C/. Gral. Astilleros nº 51, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 11 de enero de 2011.

La Secretaria Técnica.

M.ª Carmen Barranquero Aguilar.

EMVISMESA S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Y SUELO DE MELILLA S.A.

108.- Habiendo observado error en la publicación del anuncio publicado en el BOME n.º 4776 de fecha 24 de diciembre de 2010, relativo a licitación para la subasta de locales de EMVISMESA.

Con el presente escrito se procede a la subsanación del encabezamiento del anuncio,: "Donde dice PROYECTO MELILLA, S.A., debe decir: EMVISMESA, S.A."

Melilla a 3 de enero de 2011.

El Gerente. Eugenio del Cid Jiménez.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

ÁREA FUNCIONAL DE TRABAJO

E INMIGRACIÓN

109.- Visto el ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE SIDEROMETALURGIA DE MELILLA. DE TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2010 suscrito por la parte Empresarial y por la Representación de los Trabajadores, reunión celebrada el 25 de noviembre de 2010.

Primero. - Que dicho Acuerdo, fue presentado en el Área Funcional de Trabajo e Inmigración de esta Delegación del Gobierno en Melilla, el día 30 de diciembre de 2010.

Segundo. - Que en el mismo no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus